

*Acuerdo de 17 de octubre, reconociendo una deuda al Sr. Gral. don Agustin Hernandez.*

El Gobierno:

Visto el reclamo introducido en tiempo por el Sr. Gral. don Agustin Hernandez, para que se le reconozca como deuda de la República las exacciones y pérdidas ocasionadas en la revolucion de 1854, y observando que en las justificaciones de éstas no consta el valor de las especies, el cual de acuerdo con el fiscal de hacienda se les ha fijado de una manera equitativa ascendiendo las varias partidas exigidas y pérdidas à la suma de mil setecientos tres pesos diez centavos. Con presencia de la ley de 4 de setiembre de 1858, y de lo pedido por el fiscal,

Acuerda:

1º La República reconoce como deuda ordinaria à á favor del Sr. Gral. don Agustin Hernandez la suma de doscientos veinte pesos.

2º Igualmente reconoce como extraordinaria la suma de mil cuatrocientos ochenta y tres pesos diez centavos.

3º La Tesorería gral. pagará en vales de segunda clase las dos cantidades antes referidas.

Comuníquese.—Managua, octubre 17 de 1862.—Martinez.

---